

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 322

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

P.E.P. NOTA N° 110/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL N° 1716/23 QUE RATIFICA ACTA ACUERDO CONTRATACION CONSULTORA PSI PLANEAMIENTO, SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA S.A. REGISTRADO BAJO EL N° 24.291, SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y EL CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA (CFEE).

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	14 JUL 2023	13:41
PODER LEGISLATIVO		

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

17 JUL 2023

MESA DE ENTRADA

N° 322 Hs. 1400 FIRMA: *[Firma]*

NOTA N° 110

GOB.



USHUAIA, 13 JUL. 2023

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1716/23, por el cual ratifica el Acta Acuerdo Contratación Consultora PSI Planeamiento, Sistemas e Infraestructura S.A., registrado bajo el N° 24291, celebrado con el Presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de la Energía Eléctrica, Ing. Miguel Ángel CORTEZ, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Firma]
Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Da. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

Secretaría Legislativa

[Firma]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 11 JUL. 2023

VISTO el Expediente N° UG-E-53419-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la celebración del Acta Acuerdo Contratación Consultora PSI Planeamiento, Sistemas e Infraestructura S.A., suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Secretario de Planificación en Desarrollo Energético, Ing. Leonardo Alfredo VARONE y el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), representado por el Presidente del Comité Ejecutivo, Ing. Miguel Ángel CORTEZ.

Que dicha Acta Acuerdo tiene como objeto el servicio de consultoría relacionado al desarrollo de la obra denominada "Tramo del Interconectado Eléctrico Provincial Río Grande-Tolhuin-Ushuaia en el nivel 132 kV".

Que el mismo fue suscripto en fecha veintiocho (28) de junio de 2023 y se encuentra registrado bajo el N° 24291, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

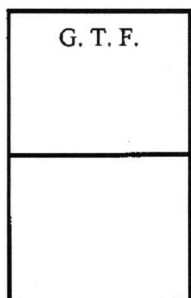
DECRETA:


ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo Contratación Consultora PSI Planeamiento, Sistemas e Infraestructura S.A. registrado bajo N° 24291, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Secretario de Planificación en Desarrollo Energético, Ing. Leonardo Alfredo VARONE y el Presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de la Energía Eléctrica, Ing. Miguel Ángel CORTEZ, suscripto en fecha veintiocho (28) de junio del 2023 y cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1716/23




C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 24 291
FECHA 05 JUL 2023

Marta S. AMIBALDI
Directora de Despacho Administrativo
D.S.D.C. y R. - S.G.L. y T.

ACTA ACUERDO
Contratación Consultora PSI
"Planeamiento, Sistemas e Infraestructura S.A."

Entre el CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca 651, 8° Piso - Sector 30 - Oficina 830, representado en este acto por el Presidente del Comité Ejecutivo, el Ing. Miguel Ángel Cortez en adelante denominado EL CONSEJO, por una parte; y por la otra el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por el Ing. Leonardo VARONE, DNI: 16.765.601, en adelante denominada LA PROVINCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota entrada N° 40097, LA PROVINCIA solicita al CFEE la Contratación de los "SERVICIOS DE CONSULTORÍA para la obra denominada "Tramo del Interconectado Eléctrico Provincial Río Grande-Tolhuin-Ushuaia en el nivel de 132 kV".

Que LA PROVINCIA estima conveniente la Contratación Directa de la Consultora PSI – Planeamiento, Sistemas e Infraestructura S.A.", cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000), monto neto libre de IVA, en plazo de hasta noventa (90) días corridos.

Que la contratación de dichos Servicios de Consultoría se realizará de acuerdo con los TÉRMINOS DE REFERENCIA elaborados a tal fin, con la debida y necesaria participación de la Jurisdicción provincial;

Que LA PROVINCIA ha aceptado la Propuesta cotizada por la Consultora PSI – Planeamiento, Sistemas e Infraestructura S.A.", la que asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000), y propone que el mismo sea abonado con recursos provenientes del FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELÉCTRICO DEL INTERIOR (FEDEI) que le corresponde a esta Jurisdicción Provincial, autorizando al CONSEJO a descontar automáticamente los fondos requeridos de los importantes a transferir, en la condiciones pactadas en el Contrato.

Que la contratación solicitada ha sido codificada como OBRA TF - 23 - F01.

Que LA PROVINCIA realizará conjuntamente con EL CONSEJO el seguimiento de los trabajos durante el desarrollo de los mismos, mediante la debida representación profesional.

Por lo expuesto,

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: EL CONSEJO analizará y emitirá la correspondiente Resolución declarando financiable con FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELÉCTRICO DEL INTERIOR (FEDEI) a los "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TRAMO DEL INTERCONECTADO ELÉCTRICO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO Nº **24 291**
 FECHA **05 JUL 2023**

Marcos S. ANIBALDI
 Director de Despacho Administrativo
 P.S.D.C. y R. - S.G.L. y T.

PROVINCIAL RÍO GRANDE-TOLHUIN-USHUAIA EN EL NIVEL DE 132 KV".

SEGUNDO: EL CONSEJO, por cuenta y orden de la Provincia, contratará a la consultora PSI – Planeamiento, Sistemas e Infraestructura S.A.", CUIT 30-71092914-5 la realización de los "SERVICIOS DE CONSULTORÍA para la obra "TRAMO DEL INTERCONECTADO ELÉCTRICO PROVINCIAL RÍO GRANDE-TOLHUIN-USHUAIA EN EL NIVEL DE 132 KV ", en las condiciones establecidas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

TERCERO: LA PROVINCIA autoriza al CONSEJO a descontar del FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELÉCTRICO DEL INTERIOR (FEDEI) que le corresponda, el monto correspondiente a la referida contratación, de acuerdo con la modalidad y condiciones de pago que se establezca en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CUARTO: LA PROVINCIA tendrá bajo su responsabilidad la supervisión y el seguimiento de los trabajos objetos del presente Acuerdo e informará al CONSEJO tanto el avance de los mismos, cuanto del cumplimiento de las etapas y la liberación de los pagos a efectuar en función del plazo y pagos establecidos en el Presente Acuerdo y en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

QUINTO: Se deja constancia que la firma de la presente ACTA ACUERDO por parte de la provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR a través del Ing. Leonardo VARONE, DNI: 16.765.601, es AD - REFERÉNDUM de la ratificación correspondiente por parte del Sr. Gobernador de la Jurisdicción mencionada mediante el acto que considere pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de mismo tenor y efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días de junio del año 2023.

Ing. Miguel A. CORTEZ
 Presidente del Comité Ejecutivo
 Consejo Federal de la Energía Eléctrica

Ing. Leonardo Alfredo VARONE
 Secretario de Planificación en Desarrollo Energético

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.G.L. y T.